



ENCUESTAS ECONÓMICAS NACIONALES

Conceptos y precisiones metodológicas para el
llenado del Cuestionario Mensual para Empresas
Constructoras

(Versión 2023)

LA UNIDAD DE OBSERVACIÓN ES LA EMPRESA CONSTRUCTORA

Es la unidad económica y jurídica que bajo una sola entidad propietaria o controladora se dedica principalmente a la ejecución de obras de construcción, tales como residenciales, plantas e instalaciones industriales, vías de comunicación, construcciones marítimas, demoliciones, etcétera, así como a las reparaciones, mantenimiento y reformas mayores de obras existentes.

Se excluyen las unidades dedicadas exclusivamente a la prestación de servicios profesionales, como asesorías, asistencia técnica, elaboración de proyectos, organización, etcétera.

I. TIPO DE CONSTRUCTORA

SUPERVISIÓN DE OBRAS

La supervisión de obras se lleva a cabo para la o el propietario(a) de la obra. Consiste en verificar que las empresas constructoras realicen los trabajos acordes al proyecto establecido.

CONSTRUCCIÓN OPERATIVA

Son aquellas empresas que realizan por cuenta propia obras de construcción y una vez terminadas éstas, ofrecen a las y los posibles compradores(as) los bienes inmuebles edificados o construidos. Estas empresas se caracterizan por asumir los riesgos en los costos de operación, además de realizar sus obras en terrenos propios, para luego vender los bienes inmuebles producidos, es decir, la construcción operativa adquiere los terrenos, planea, diseña y decide las características de las obras, también efectúa la edificación para su posterior oferta a las y los clientes.

CONSTRUCCIÓN POR CONTRATO

Son aquellas empresas constructoras que se caracterizan por la ejecución de obras a solicitud de las y los clientes, no siendo este(a) una empresa constructora, pero sí la o el propietario(a) de los terrenos o inmuebles, con quien acuerdan el precio, calidad y periodo de entrega, estas empresas realizan de manera directa parte o totalmente la obra.

SUBCONTRATISTA

Es la empresa a la que el(la) contratista o contratistas principales encomiendan, en virtud de un contrato de obra, la ejecución de una parte de la misma sea por razones de especialidad, por necesidades de división del trabajo o por el término que para su entrega lo requiera. Cabe señalar que el o la subcontratista realiza su producción a solicitud de otra empresa constructora.

II. DÍAS TRABAJADOS

Es el número total de días en que la empresa permaneció abierta realizando actividades durante el mes de referencia. Se obtiene de restar a los días naturales, los días que permaneció cerrada por descanso, festividades, huelgas, vacaciones, etcétera.

III.

PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL

Comprende al personal contratado directamente por esta razón social, de planta, eventual y no remunerado, sea o no sindicalizado, que trabajó para la empresa durante el mes de referencia, sujeto a su dirección y control, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma, considerando hombres y mujeres.

Incluye: al personal que trabajó fuera de la empresa bajo su control laboral y legal, trabajadores(as) en huelga, personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal, propietarios(as), socios(as), familiares, y trabajadores(as) a destajo.

Excluye: pensionados(as) y jubilados(as), personal con licencia ilimitada y personal que trabajó exclusivamente con base en honorarios o comisiones sin recibir un sueldo o salario fijo, así como el personal contratado por subcontratistas y el personal no dependiente de la razón social, personal de la empresa contratada para proporcionar un servicio, como limpieza, jardinería o vigilancia, entre otros.

OBREROS(AS)

Son las personas que realizan trabajos de albañilería, nivelación de suelos y demás trabajos relacionados con la construcción de las obras, así como el personal vinculado con tareas auxiliares a la misma, dedicado a la provisión de materiales, almacenaje, limpieza de las obras, transporte, veladores, etcétera, considerando hombres y mujeres.

Excluye: personal contratado por subcontratistas y personal no dependiente de la razón social.

EMPLEADOS(AS) ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y DE DIRECCIÓN

Comprende a todas las personas que trabajaron durante el periodo de referencia dependiendo contractualmente de la empresa, sujetas a su dirección y control, a cambio de una remuneración fija y periódica por desempeñar labores generales de oficina, así como de contabilidad, ejecutivas, de planeación, organización, dirección y control para la propia empresa constructora, considerando hombres y mujeres.

Excluye: personal no dependiente de la razón social.

PROPIETARIOS(AS), FAMILIARES Y OTROS TRABAJADORES(AS) NO REMUNERADOS

Son las personas que trabajan para la empresa cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma, sin recibir un sueldo o salario, considerando hombres y mujeres.

Incluye: a los propietarios(as), familiares de éstos, socios(as) activos, personal que labora para la empresa constructora percibiendo exclusivamente propinas, prestadores(as) de servicio social, becarios(as) por el sistema nacional de empleo o en programas de capacitación y entrenamiento, trabajadores meritorios y las y los trabajadores voluntarios.

Excluye: a quienes prestaron sus servicios profesionales o técnicos y cobraron por honorarios por ello, pensionados(as) o jubilados(as), y personal no dependiente de la razón social.

Para el **cálculo del promedio del personal ocupado** se sumará el personal de cada semana y se dividirá entre el número de semanas que laboró la empresa.

Semana	Personal ocupado
1a. Semana	40
2a. Semana	+ 45
3a. Semana	42
4a. Semana	41
	suma 168
$\frac{168 \text{ personas ocupadas}}{4 \text{ semanas}} = 42 \text{ personas ocupadas en promedio}$	

IV.

PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL

Son todas las personas que trabajaron para la empresa, durante el mes de referencia pero que son ajenas a la razón social y realizaron labores sustantivas, como la edificación, remodelación, modificación arquitectónica, comercialización, prestación de servicios, administración, contabilidad, entre otras, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma, considerando hombres y mujeres.

Excluye: al personal que trabaja como parte de un servicio contratado: vigilancia, mantenimiento, limpieza, entre otros, así como el personal ocupado que depende de los subcontratistas.

PERSONAL QUE TRABAJÓ EN ESTA EMPRESA CONTRATADO Y PROPORCIONADO POR OTRA RAZÓN SOCIAL

Son todas las personas que trabajaron para la empresa, pero que dependían contractualmente de otra razón social, considerando hombres y mujeres.

Incluye: personal suministrado por el grupo corporativo y al personal de otra empresa del mismo corporativo.

Excluye: al personal que trabaja en la empresa como parte de un servicio contratado: vigilancia, mantenimiento, limpieza, entre otros, así como el personal ocupado que depende de los(las) subcontratistas.

PERSONAL POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO O SALARIO FIJO

Son los(las) trabajadores(as) que laboraron por cuenta propia para la empresa y que cobraron exclusivamente con base en honorarios o comisiones, considerando hombres y mujeres.

Excluye: a las personas que recibieron como pago exclusivamente propinas como a las y los abogados(as), médicos, contadores(as) y demás profesionistas que cobraron honorarios o igualas por la prestación de sus servicios profesionales, sin laborar de manera regular o exclusiva para la empresa constructora, así como el personal ocupado que depende de los subcontratistas.

HORAS TRABAJADAS

Es el total de horas trabajadas durante el mes de referencia por el personal ocupado dependiente o no dependiente de la razón social en la jornada laboral, comprende las horas normales y extraordinarias dedicadas a las actividades de construcción.

Incluye: tiempo de espera, preparación de labores, mantenimiento y limpieza.

Excluye: el tiempo de suspensión de labores por huelgas, paros, vacaciones, licencias temporales por incapacidad y fenómenos naturales.

V.

REMUNERACIONES

Son todos los pagos y aportaciones normales y extraordinarias, en dinero y especie antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo del personal dependiente de la razón social considerando obreros(as) y empleados(as) administrativos(as) tanto de planta como eventuales, en forma de salarios y sueldos, prestaciones sociales y utilidades distribuidas al personal, ya sea que este pago se calcule sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo), o mediante un salario base que se complementa con comisiones por ventas u otras actividades, considerando hombres y mujeres.

Incluye: el pago realizado al personal con licencia y permiso temporal.

Excluye: los pagos por liquidaciones o indemnizaciones, pagos a terceros por el suministro de personal ocupado, pagos exclusivamente de comisiones para aquel personal que no recibió un sueldo o salario fijo, pagos de honorarios por servicios profesionales contratados de manera infrecuente.

SALARIOS Y SUELDOS

Son los pagos que realizó la empresa para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal dependiente de la razón social considerando obreros(as), empleados(as) administrativos(as) tanto de planta como eventuales, antes de cualquier deducción retenida por las y los empleadores(as), como son impuesto sobre la renta o sobre el producto del trabajo, las aportaciones de los y las trabajadores(as) a los regímenes de seguridad social (IMSS, INFONAVIT) y las cuotas sindicales, considerando hombres y mujeres.

Incluye: aguinaldos, comisiones sobre ventas que complementan, el sueldo o salario fijo, primas vacacionales, bonificaciones, incentivos y bonos de productividad.

Excluye: los gastos en pasajes y viáticos, alimentación y en general, los gastos reembolsables al(a) la trabajador(a), los pagos al personal que no depende de la empresa y que cobra exclusivamente a base de honorarios o comisiones y los pagos que la empresa realiza a otra razón social por concepto de suministro de personal.

CONTRIBUCIONES PATRONALES A REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL

Son todas las aportaciones monetarias que la empresa cubrió con sus recursos a instituciones de seguridad social, así como las aportaciones a fondos de ahorro para el retiro en beneficio de las y los trabajadores(as) remunerados(as), considerando hombres y mujeres.

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

Son los pagos que la empresa constructora realizó a instituciones privadas en beneficio de sus trabajadores(as) o que otorgó directamente en especie al personal remunerado, en complemento o adición a los sueldos y salarios, tales como servicios médicos privados, despensas, primas de seguros, servicios educativos, ayudas para estudio y guarderías, considerando hombres y mujeres.

Excluye: las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo, costos de capacitación, primas vacacionales, erogaciones para actividades deportivas y recreativas, exámenes médicos requeridos para el trabajo, gastos por concepto de pasajes, viáticos y alimentación, además de todos aquellos gastos reembolsables a la o al trabajador(a).

UTILIDADES REPARTIDAS A LAS Y LOS TRABAJADORES

Son los pagos en efectivo que la empresa distribuyó entre el personal antes de cualquier deducción por concepto de utilidades conforme a la legislación laboral o las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo o convenios entre patrones(as) y trabajadores(as), cualquiera que sea el ejercicio al que correspondan, considerando hombres y mujeres.

GASTOS POR INDEMNIZACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PERSONAL

Se refiere a la compensación monetaria que se otorgó a las y los trabajadores(as) por concepto de despido, retiro o terminación de contrato laboral con la empresa.

VI.

GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS

Es el valor de todos los bienes y servicios consumidos por la empresa para realizar sus operaciones, independientemente del periodo en que hayan sido comprados.

Excluye: los gastos fiscales, financieros y de inversión.

VALORACIÓN

La valoración de los gastos por consumo de bienes y servicios. Se deben valorar a costo de adquisición, considerando todas las erogaciones relacionadas con estos bienes, como fletes, seguros, impuestos, **sin incluir el IVA** y deduciendo los descuentos, rebajas y concesiones recibidas. No deben incluirse los gastos de inversión.

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN COMO CONTRATISTA PRINCIPAL Y MATERIALES DADOS A SUBCONTRATISTAS

Es el importe de los materiales en los que gastó y consumió esta empresa en las obras que ejecutó de manera directa, constituyendo el elemento principal o auxiliar de las mismas. Se consideran los materiales entregados a subcontratistas.

Ejemplo: tabique, varilla, arena, grava, cemento, vidrio, etcétera.

Incluye: los materiales propiedad de esta empresa dados a subcontratistas, el agua y los materiales explotados o extraídos por esta empresa valorados a costo de adquisición.

Excluye: los materiales propiedad de terceros o subcontratistas, los materiales propiedad de esta empresa dados a subcontratistas, los materiales utilizados en la construcción de activos fijos para uso propio y los materiales propiedad de esta empresa incorporados a trabajos de obra ejecutados para terceros como subcontratista.

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN COMO SUBCONTRATISTA

Es el importe de los materiales en los que gastó y consumió, propiedad de la empresa, en las obras que ejecutó como subcontratista para otras constructoras, constituyendo el elemento principal o auxiliar de las mismas.

Incluye: los materiales explotados por esta empresa valorados a costo de adquisición.

Excluye: los materiales propiedad del contratista principal, los materiales propiedad de esta empresa que no se incorporaron a las obras del contratista principal y que quedaron en inventarios, así como los materiales usados en la construcción de activos fijos para uso propio.

PAGOS A OTRA RAZÓN SOCIAL QUE CONTRATÓ Y LE PROPORCIONÓ PERSONAL A ESTA EMPRESA

Son los pagos que realizó la empresa a otra razón social que le suministró personal para el desempeño de las actividades productivas y de apoyo.

Excluye: los pagos por la contratación de servicios de vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, pagos a subcontratistas, entre otros.

GASTOS POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO O SALARIO FIJO

Es el importe de los gastos que realizó la empresa por estos conceptos al personal que no recibe una remuneración base y que laboró de una manera regular o exclusiva para la empresa.

Excluye: las comisiones pagadas en adición a un salario base.

PAGOS A SUBCONTRATISTAS

Es el gasto efectuado por esta empresa a terceros, denominados subcontratistas, por la ejecución de una parte de la obra o bien de la totalidad de los trabajos u obras contratadas, considerando también el valor de los materiales de construcción utilizados y que son propiedad de la empresa subcontratista.

Incluye: el alquiler de la maquinaria con operador(a).

Excluye: pagos a otras empresas por el servicio de suministro de personal.

OTROS GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS

Son los gastos de operación normal de la empresa por los bienes y servicios que consumió y que no fueron considerados de manera específica en los conceptos anteriores, pero estuvieron relacionados con la actividad.

Incluye: los materiales consumidos para la prestación de servicios, consumo de combustibles y lubricantes, consumo de energía eléctrica, pagos por alquiler de maquinaria y equipo de construcción, pagos por alquiler de otros bienes muebles e inmuebles, pagos por servicios profesionales, gastos por materiales consumidos en la producción de activos fijos para uso propio, la contratación de los servicios de vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, entre otros, equipo, uniformes y ropa de trabajo, costos de capacitación, actividades deportivas y recreativas, materiales de oficina, y otro tipo de bienes y servicios.

Excluye: los intereses que pagó por créditos o préstamos, impuestos, licencias de operación, gastos de tipo financiero (pérdidas cambiarias, pagos de dividendos, etcétera), deudas incobrables, multas, donaciones, compra y depreciación de los activos fijos.

VII.

INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

Es el monto que obtuvo la empresa en el mes de referencia, por todas aquellas actividades de producción de bienes y servicios.

Excluye: los ingresos financieros, subsidios y cuotas, aportaciones y venta de activos fijos.

VALORACIÓN

Valoración de los ingresos por suministro de bienes y servicios. Se deben valorar a precio de venta, considerando todos los impuestos cargados al(a) comprador(a), excepto el IVA y deben deducirse todas las concesiones otorgadas a la clientela, tales como descuentos, bonificaciones y devoluciones, así como fletes, seguros y almacenamiento de los productos suministrados cuando se cobren de manera independiente.

INGRESOS POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMO CONTRATISTA PRINCIPAL

Es el importe de los ingresos obtenidos por la ejecución de obras de construcción, de edificación, ingeniería civil o trabajos especiales (obra nueva, ampliación, remodelación o reparación) que realizó la empresa como contratista principal, que hayan sido concluidas o estén en el proceso.

Incluye: las obras que ya habían sido facturadas, pero que en el mes de referencia se encontraban bajo su control.

Excluye: los anticipos recibidos por obras que a fin de mes no se iniciaron, así como los ingresos por la ejecución de obras como subcontratista.

INGRESOS POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMO SUBCONTRATISTA

Son las percepciones recibidas por la ejecución de obras de construcción, de edificación, ingeniería civil o trabajos especiales (obra nueva, ampliación, remodelación o reparación) que realizó la empresa para otros contratistas, que hayan sido concluidas o estén en proceso.

Excluye: los anticipos y los ingresos por concepto de ejecución de obras como contratista principal.

INGRESOS POR ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS

Son los ingresos que recibe la empresa por los servicios a terceros, respecto de la supervisión o administración de obras, del manejo de los recursos materiales en la obra, el cumplimiento de los costos y las especificaciones técnicas establecidos durante la planeación para la construcción o entrega de obras, con la finalidad de que se respeten los tiempos programados, así como la calidad conforme a lo estipulado y la reglamentación vigente.

OTROS INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

Son los ingresos que obtiene la empresa que no fueron considerados de manera específica en los conceptos anteriores, pero estuvieron relacionados con la actividad.

Incluye: ingresos por prestación de servicios, ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles, anticipos, venta de material de desecho, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo, mercancías comercializadas, etcétera.

Excluye: el financiamiento recibido, cuotas y aportaciones, dividendos, donaciones, subsidios, ingresos por operaciones financieras, y la venta de activos fijos.

VIII.

OBRAS EJECUTADAS, TERMINADAS O EN PROCESO

El valor de las obras ejecutadas se refiere al monto o valor monetario que significó la realización de una obra o parte de ésta. Independientemente de haber recibido o no el pago del(de la) dueño(a) o contratista de la obra.

Nota: Los datos solicitados en este capítulo se piden desglosados por obra ejecutada clave (G), descripción (F), tipo de obra (E), como contratista principal (A), como subcontratista (B), destino de la obra (C), entidad federativa (D) y avance de la obra (H). Para lo cual es necesario utilizar los **catálogos** que están incluidos en el presente documento.

En su llenado deberá tenerse presente lo siguiente:

- Los valores que registre en las columnas A y B, deberán expresarse en miles de pesos.
- Si alguna de las obras ejecutadas por la empresa no aparece específicamente en el catálogo, por favor anótelas utilizando conceptos genéricos, incluyendo la clave con terminación en nueve que corresponda.

OBRA EJECUTADA

Transcriba la clave y descripción que le corresponda a la obra realizada a reportar, que se encuentra en el “Catálogo de obras ejecutadas”, cuidando no hacer uso de las resaltadas con negritas, dado que éstas solo se refieren a la descripción agregada del grupo (páginas 13 a 21 de este documento).

TIPO DE OBRA

Transcriba la clave que aparece al final de la página 5 del cuestionario de acuerdo con el tipo de trabajo que realizó (TIPO DE OBRA: 1 Obra nueva, 2 Ampliación, 3 Remodelación, 4 Mantenimiento), durante el mes de referencia.

VALORACIÓN A PRECIO DE VENTA

Se determina considerando los costos de producción como el costo de la mano de obra, los materiales y demás gastos imputables a la ejecución de las obras o trabajos, más el valor de la utilidad prevista para su realización en el mercado.

Incluye: los aranceles e impuestos a la producción o comercialización cobrados al comprador (excepto el IVA).

VALOR DE LAS OBRAS O TRABAJOS EJECUTADOS COMO CONTRATISTA PRINCIPAL

Es el valor de las obras o trabajos de construcción que la empresa constructora ejecutó por cuenta propia o que fueron encomendados por una autoridad competente, por los y las inversionistas o el(la) dueño(a) de la obra, valuados a precio de venta y de acuerdo con el avance físico, dentro o fuera de la entidad federativa, durante el periodo de referencia.

Incluye: el valor de las obras o trabajos ejecutados por subcontratistas para esta empresa. Deberá anotar únicamente el valor de las obras o trabajos ejecutados durante el mes de referencia.

Excluye: el valor de las obras o trabajos ejecutados en periodos anteriores, aunque hayan redituado ingresos en el mes de referencia, el valor de los activos fijos producidos por la misma para uso propio.

VALOR DE LAS OBRAS O TRABAJOS EJECUTADOS COMO SUBCONTRATISTA

Es el valor de las obras o trabajos de construcción realizados por esta empresa para otras constructoras en carácter de subcontratista, valuados a precio de venta y de acuerdo con el avance físico, dentro o fuera de la entidad federativa, durante el periodo de referencia.

Incluye: el valor de los trabajos efectuados por subcontratistas para esta empresa, y el valor de la administración y supervisión de obras.

DESTINO DE LA OBRA

Es el sector al que pertenece el(la) propietario(a) o inversionista de cada una de las obras en ejecución o terminadas en el periodo de referencia, ya sea demandada por el sector público o privado. Utilice el catálogo de “Destino de las obras ejecutadas” (página 10 de este documento).

ENTIDAD FEDERATIVA

Se refiere al estado de la república mexicana en la cual se realiza o se realizó la obra.

Nota: A cada estado del país se le asigna un número clave. Utilice el catálogo “Entidad federativa” (página 11 de este documento).

AVANCE DE LAS OBRAS

Se refiere al grado de avance acumulado que presenta la obra en el mes de referencia, expresado en porcentaje.

DESTINO DE LAS OBRAS Y LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

CLAVE DESTINO DE LAS OBRAS EJECUTADAS

Obra pública

- 11 GCDMX Gobierno de la Ciudad de México
- 12 SCT Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- 13 SEP Secretaría de Educación Pública
- 14 SSA Secretaría de Salud
- 15 SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social
- 19 Otras dependencias federales
- 21 GE Gobiernos estatales
- 22 GM Gobiernos municipales
- 23 ALC. CDMX Alcaldías políticas de la Ciudad de México

Organismos descentralizados y empresas paraestatales

- 31 PEMEX Petróleos Mexicanos
- 32 CFE Comisión Federal de Electricidad
- 33 INIFED Instituto de Infraestructura Física Educativa
- 34 IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social
- 35 ISSSTE Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado
- 36 ASA Aeropuertos y Servicios Auxiliares
- 37 CAPUFE Caminos y Puentes Federales (casetas)
- 38 CNA Comisión Nacional del Agua
- 42 Fideicomisos en General
- 43 STC Sistema de Transporte Colectivo Metro
- 49 Otros

Sector privado residencial

- 51 Residencial

Sector privado empresarial

- 61 Agropecuaria
- 62 Industrial
- 63 Telecomunicaciones (Telmex, AT&T, Avantel, etcétera)
- 64 Servicios financieros (Banca de Desarrollo, Banca Comercial)
- 65 Servicios privados no financieros
- 66 Hotelera
- 67 No residencial por cuenta propia (construcción operativa)
- 68 Obras ferroviarias
- 69 Otras construcciones para el sector privado

Para uso propio de la empresa constructora

- 71 Obra concesionada de infraestructura (del sector público al privado)
Es aquella que el gobierno licita y da a construir a un particular para que éste último financie, construya y explote por un tiempo determinado, al término del cual debe regresarla para su incorporación al patrimonio gubernamental
- 72 Construcciones e instalaciones para uso propio

ENTIDAD FEDERATIVA

Clave Estado

01	AGUASCALIENTES
02	BAJA CALIFORNIA
03	BAJA CALIFORNIA SUR
04	CAMPECHE
05	COAHUILA DE ZARAGOZA
06	COLIMA
07	CHIAPAS
08	CHIHUAHUA
09	CIUDAD DE MÉXICO
10	DURANGO
11	GUANAJUATO
12	GUERRERO
13	HIDALGO
14	JALISCO
15	MÉXICO
16	MICHOACÁN DE OCAMPO
17	MORELOS
18	NAYARIT
19	NUEVO LEÓN
20	OAXACA
21	PUEBLA
22	QUERÉTARO
23	QUINTANA ROO
24	SAN LUIS POTOSÍ
25	SINALOA
26	SONORA
27	TABASCO
28	TAMAULIPAS
29	TLAXCALA
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
31	YUCATÁN
32	ZACATECAS
33	EXTRANJERO

CATÁLOGO DE OBRAS EJECUTADAS

Clave Descripción

EDIFICACIONES RESIDENCIALES UNIFAMILIARES

- 111 RESIDENCIAL
- 112 INTERÉS MEDIO
- 113 INTERÉS SOCIAL
- 114 PIE DE CASA
- 115 VIVIENDA PRECONSTRUIDA
- 119 OTRAS (ESPECIFICAR)

EDIFICACIONES RESIDENCIALES MULTIFAMILIARES

- 121 RESIDENCIAL
- 122 INTERÉS MEDIO
- 123 INTERÉS SOCIAL
- 124 VIVIENDA PRECONSTRUIDA
- 129 OTRAS (ESPECIFICAR)

SUPERVISIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES, UNIFAMILIARES Y MULTIFAMILIARES

- 131 SUPERVISIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES, UNIFAMILIARES Y MULTIFAMILIARES

EDIFICACIONES INDUSTRIALES EN GENERAL

- 211 AGROINDUSTRIAS (**INCLUYE:** INVERNADEROS, ETCÉTERA)
- 212 GRANJAS
- 213 INGENIOS
- 214 LABORATORIOS QUÍMICOS
- 215 NAVES INDUSTRIALES
- 216 PLANTAS INDUSTRIALES (**INCLUYE:** COMPLEJOS INDUSTRIALES, EMPACADORAS ALIMENTICIAS, PLANTAS SIDERÚRGICAS, ASERRADEROS, RASTROS, FÁBRICAS, ETCÉTERA)
- 219 OTRAS (ESPECIFICAR)

SUPERVISIÓN DE EDIFICACIONES INDUSTRIALES EN GENERAL

- 221 SUPERVISIÓN DE EDIFICACIONES INDUSTRIALES EN GENERAL
- 229 OTRA (ESPECIFICAR)

EDIFICACIONES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS

- 231 BANCOS
- 232 ESTACIONAMIENTOS
- 233 RESTAURANTES
- 234 BAÑOS PÚBLICOS
- 235 BODEGAS, GALERONES Y SIMILARES (**EXCLUYE:** ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS)
- 236 CENTROS COMERCIALES
- 237 LOCALES COMERCIALES
- 238 OFICINAS (PÚBLICAS Y PRIVADAS)

Clave Descripción

OTRAS OBRAS DE EDIFICACIONES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS

- 241 MERCADOS
- 242 TALLERES EN GENERAL
- 249 OTRAS (ESPECIFICAR)

EDIFICACIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES

- 251 AUDITORIOS
- 252 BIBLIOTECAS
- 253 ESCUELAS
- 254 CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS Y OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE MONUMENTOS
- 259 OTRAS (**INCLUYE:** OBSERVATORIOS, CENTRO DE CONVENCIONES, ESTACIONES METEOROLÓGICAS, ETCÉTERA)

EDIFICACIONES DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO

- 261 ESTADIOS
- 262 INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (**INCLUYE:** CENTROS DEPORTIVOS INTEGRALES, AUTÓDROMOS, PALENQUES, HIPÓDROMOS, PARQUES DE DIVERSIÓN, (CAMPAMENTO TURÍSTICO, DE JUEGOS MECÁNICOS, PARQUES, JARDINES ECOLÓGICOS Y PARADEROS), PLAZAS PÚBLICAS, DISCOTECAS, ETCÉTERA)
- 263 SALAS DE CINE Y TEATROS (**INCLUYE:** ANFITEATROS)
- 264 CENTROS CULTURALES (**INCLUYE:** CASAS DE LA CULTURA, MUSEOS, GALERÍAS DE ARTE ETCÉTERA)
- 265 SALONES DE USOS MÚLTIPLES
- 269 OTRAS (ESPECIFICAR)

EDIFICACIONES PARA SERVICIO MÉDICO Y ASISTENCIAL

- 271 CENTROS DE REHABILITACIÓN
- 272 CLÍNICAS Y CONSULTORIOS
- 273 HOSPITALES
- 274 ASILOS
- 275 GUARDERÍAS
- 276 ORFELINATOS
- 277 LABORATORIOS (EXCEPTO QUÍMICOS)
- 278 ALBERGUES Y REFUGIOS TEMPORALES
- 279 OTRAS (ESPECIFICAR)

CONSTRUCCIÓN DE TERMINALES PARA EL TRANSPORTE

- 281 TERMINALES AÉREAS
- 282 CENTRALES DE AUTOBUSES
- 289 OTRA (ESPECIFICAR)

OTRAS EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES

- 291 HOTELES Y MOTELES
- 292 CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL O CÁRCELES
- 293 TEMPLOS
- 294 GASOLINERAS
- 295 MÓDULOS Y CASETAS DE VIGILANCIA
- 296 CENTRALES DE BOMBEROS
- 299 OTRAS (**INCLUYE:** CONVENTOS, PANTEONES, MAUSOLEOS, ETCÉTERA)

Clave Descripción

SUPERVISIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES

- 311 SUPERVISIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES (**EXCLUYE:** EDIFICACIONES INDUSTRIALES EN GENERAL)
- 319 OTRA (ESPECIFICAR)

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, PLANTAS TRATADORAS DE AGUA Y DRENAJE

- 321 PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA AGUAS NEGRAS O RESIDUALES
- 322 POTABILIZADORAS DE AGUA
- 323 REDES HIDRÁULICAS PARA PLANTAS TRATADORAS DE AGUA
- 324 CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA
- 325 LAGUNAS DE OXIDACIÓN
- 326 REDES DE DRENAJE Y TUBERÍAS (**INCLUYE:** DESAZOLVE)
- 327 REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (**INCLUYE:** TÚNELES PARA CONDUCCIÓN DE AGUA)
- 329 OTRA (ESPECIFICAR)

PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA

- 331 PROSPECCIÓN
- 332 EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN
- 339 OTRA (ESPECIFICAR)

OBRAS DE RIEGO

- 341 CANALES
- 342 SISTEMAS DE RIEGO (**INCLUYE:** ESTACIONES DE BOMBEO PARA RIEGO AGRÍCOLA)
- 349 OTRAS (ESPECIFICAR)

SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA, DRENAJE Y RIEGO

- 351 SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA, DRENAJE Y RIEGO

CONSTRUCCIÓN PARA CONDUCCIÓN POR TUBERÍA DE HIDROCARBUROS

- 361 GASODUCTOS
- 362 OLEODUCTOS
- 363 ESTACIONES DE BOMBEO
- 364 PLANTAS DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS
- 369 OTRA (ESPECIFICAR)

CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS PETROLERAS

- 371 PLANTAS DE EXTRACCIÓN
- 372 PLANTAS DE REFINACIÓN
- 373 PLANTAS PETROQUÍMICAS
- 374 PLATAFORMAS PETROLERAS
- 375 PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE GAS NATURAL
- 379 OTRA (ESPECIFICAR)

SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA PETRÓLEO Y GAS

- 381 SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA PETRÓLEO Y GAS

Clave Descripción

PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA

- 391 GEOELÉCTRICAS
- 392 HIDROELÉCTRICAS
- 393 NUCLEOELÉCTRICAS
- 394 TERMOELÉCTRICAS
- 395 INSTALACIÓN DE GENERADORES DE VAPOR
- 396 INSTALACIÓN DE TURBOGENERADORES Y TURBOMOTORES
- 397 INSTALACIÓN DE PLANTAS DE LUZ AUTOMÁTICAS Y MANUALES
- 399 OTRAS (**INCLUYE:** PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, EOELÉCTRICAS, HELIOELÉCTRICAS, CENTRALES ELÉCTRICAS, ETCÉTERA)

LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA

- 411 REDES DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA
- 412 REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA AÉREA
- 413 REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA TERRESTRE
- 414 SUBESTACIONES ELÉCTRICAS
- 419 OTRAS (ESPECIFICAR)

INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIONES (EXCEPTO OFICINAS)

- 421 TELEFONÍA
- 422 TELEGRAFÍA
- 423 TELEVISIÓN
- 424 RADIO
- 425 SISTEMAS MICROONDAS (**INCLUYE:** INSTALACIÓN DE ANTENAS PARABÓLICAS)
- 426 CENTRALES TELEFÓNICAS
- 429 OTRA (ESPECIFICAR)

SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA LA INDUSTRIA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES

- 431 SUPERVISIÓN DE OBRAS DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- 432 SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA TELECOMUNICACIONES
- 439 OTRA (ESPECIFICAR)

FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS

- 441 LOTES CON INFRAESTRUCTURA URBANA (**INCLUYE:** DESLINDE Y DEMARCACIÓN DE TERRENOS)
- 449 OTRO (ESPECIFICAR)

OBRAS DE URBANIZACIÓN

- 451 TRAZO DE CALLES Y AVENIDAS
- 452 REDES DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN
- 453 REDES PARA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN
- 454 TUBERÍAS PARA DISTRIBUCIÓN DE GAS EN OBRAS DE URBANIZACIÓN
- 455 ALUMBRADO PÚBLICO EN OBRAS DE URBANIZACIÓN
- 456 URBANIZACIÓN INTEGRAL
- 457 BANQUETAS Y GUARNICIONES (**INCLUYE:** RAMPAS)
- 459 OTRAS (ESPECIFICAR)

Clave Descripción

SUPERVISIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y FRACCIONAMIENTO

- 461 SUPERVISIÓN DE FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS
- 462 SUPERVISIÓN DE URBANIZACIÓN DE TERRENOS

INSTALACIONES DE SEÑALAMIENTOS Y PROTECCIONES

- 471 INSTALACIONES DE DEFENSAS VIALES DE ACERO O CONCRETO
- 472 PROTECCIONES EN CARRETERAS (**INCLUYE:** FANTASMAS Y BARRAS DE CONTENCIÓN)
- 473 SEMÁFOROS
- 474 SEÑALIZACIÓN VIAL (**INCLUYE:** AYUDAS VISUALES EN PISTAS AÉREAS E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTOS DE NAVEGACIÓN)
- 479 OTRAS (ESPECIFICAR)

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, PUENTES Y SIMILARES

- 481 CARRETERAS Y AUTOPISTAS
- 482 CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, BRECHAS Y CAMINOS
- 483 VIADUCTOS, CALLES Y EJES VIALES
- 484 AEROPISTAS
- 485 PAVIMENTACIÓN
- 486 PUENTES Y PASOS A DESNIVEL PEATONALES
- 487 PUENTES Y PASOS A DESNIVEL VEHICULARES
- 489 OTRA (ESPECIFICAR)

SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN

- 491 SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN

PRESAS Y REPRESAS

- 511 PRESAS
- 512 REPRESAS
- 513 BORDOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA
- 519 OTRAS (ESPECIFICAR)

OBRAS SUBACUÁTICAS

- 521 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS MARINAS
- 522 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DUCTOS SUBMARINOS
- 529 OTRAS (ESPECIFICAR)

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES

- 531 EMBARCADEROS
- 532 MALECONES
- 533 MUELLES Y ATRACADEROS
- 534 ROMPEOLAS, ESCOLLERAS, ESPIGONES Y DIQUES
- 535 MUROS DE CONTENCIÓN
- 536 DRAGADOS
- 539 OTRA (ESPECIFICAR)

Clave Descripción

OBRAS PARA EL TRANSPORTE FERROVIARIO

- 541 TÚNELES Y PUENTES
- 542 ESTACIONES
- 543 COLOCACIÓN DE VÍAS Y DURMIENTES
- 544 INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN VÍAS FÉRREAS
- 545 COLOCACIÓN DE BALASTO
- 546 PLATAFORMAS PARA CAMBIO DE VÍA
- 549 OTRAS (ESPECIFICAR)

OBRAS PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO

- 551 METRO, TREN LIGERO, TROLEBUS Y TELEFÉRICO
- 552 ESTACIONES Y TERMINALES
- 553 TENDIDO DE VÍAS PARA EL METRO Y TREN LIGERO
- 554 COLOCACIÓN DE VÍAS AÉREAS PARA TELEFÉRICO
- 555 TENDIDO DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE
- 556 PLATAFORMA PARA CAMBIO DE VÍA
- 557 TÚNELES Y PUENTES
- 559 OTRAS (ESPECIFICAR)

SUPERVISIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

- 561 SUPERVISIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL (**INCLUYE:** PRESAS Y REPRESAS, OBRAS SUBACUÁTICAS, MARÍTIMAS Y FLUVIALES. ASÍ COMO PARA EL TRANSPORTE FERROVIARIO Y ELÉCTRICO)

OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL

- 571 CONSTRUCCIÓN DE FUENTES
- 572 AEROPUERTOS
- 579 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL

CIMENTACIÓN EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES

- 611 HINCADO DE PILOTES
- 612 COLOCACIÓN DE CASTILLOS
- 613 REFUERZO DE ESTRUCTURAS
- 614 CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS
- 615 TRATAMIENTO DE CIMENTACIONES
- 619 OTRA (ESPECIFICAR)

CIMENTACIÓN EN EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES

- 621 HINCADO DE PILOTES
- 622 COLOCACIÓN DE CASTILLOS
- 623 REFUERZO DE ESTRUCTURAS
- 624 CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS (**INCLUYE:** CIMENTACIÓN PARA ESTADIOS, ETCÉTERA)
- 625 TRATAMIENTO DE CIMENTACIONES
- 629 OTRA (ESPECIFICAR)

MONTAJE O INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO

- 631 PLANCHAS, PLACAS Y PANELES

Clave Descripción

- 632 VIGAS Y TRABES
- 633 PIEZAS PRECONSTRUIDAS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 634 TORRES Y COLUMNAS
- 639 OTRO (ESPECIFICAR)

MONTAJE O INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS

- 641 PLACAS
- 642 PERFILES Y CASTILLOS
- 643 PIEZAS PRECONSTRUIDAS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 644 TORRES Y COLUMNAS
- 645 TRABES Y VIGAS
- 646 TANQUES ELEVADOS PARA ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA
- 647 TECHUMBRES
- 649 OTRO (ESPECIFICAR)

TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA

- 711 CONSTRUCCIÓN DE BARDAS Y PAREDES
- 712 PISOS DE CEMENTO
- 713 APLANADO A BASE DE MORTERO
- 719 OTROS (ESPECIFICAR)

INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICACIONES

- 721 INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES
- 722 INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES
- 723 SISTEMAS DE SEGURIDAD
- 724 SISTEMAS CONTRA INCENDIOS
- 725 CONTROLES AMBIENTALES
- 729 OTRAS (ESPECIFICAR)

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE GAS

- 731 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES
- 732 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES
- 733 INSTALACIONES DE GAS EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES
- 734 INSTALACIONES DE GAS EN EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES
- 735 INSTALACIONES PARA GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES
- 739 OTRAS (ESPECIFICAR)

INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN

- 741 INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN
- 742 INSTALACIONES DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y SIMILARES
- 749 OTRA (ESPECIFICAR)

INSTALACIONES EN BIENES INMUEBLES

- 751 ELEVADORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS
- 752 PARARRAYOS Y APARTARRAYOS
- 753 INSTALACIONES PARA ACUICULTURA

Clave Descripción

- 754 CERCAS DE MALLA DE ALAMBRE DE TODO TIPO
- 755 SEÑALIZACIÓN Y CONTROL
- 756 PUERTAS AUTOMÁTICAS
- 759 OTRAS (ESPECIFICAR)

COLOCACIÓN DE MUROS FALSOS Y PLAFONES

- 761 A BASE DE YESO
- 762 A BASE DE OTROS MINERALES NO METÁLICOS
- 763 MATERIAL AISLANTE TÉRMICO Y ACÚSTICO
- 769 A BASE DE OTROS MATERIALES (ESPECIFICAR)

APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS

- 811 APLICACIÓN DE TIROL
- 812 RESANAMIENTO DE MUROS
- 813 ENYESADO
- 819 OTRA (ESPECIFICAR)

TRABAJOS DE PINTURA Y OTROS RECUBRIMIENTOS DE PAREDES

- 821 APLICACIÓN DE PINTURA
- 822 COLOCACIÓN DE PAPEL TAPIZ
- 823 APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTES
- 829 OTROS (ESPECIFICAR)

COLOCACIÓN DE PISOS FLEXIBLES Y DE MADERA

- 831 COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS
- 832 LINÓLEOS Y SIMILARES
- 833 DUELAS, PARQUET Y SIMILARES
- 834 LOSETAS VINÍLICAS
- 839 OTRA (ESPECIFICAR)

COLOCACIÓN DE PISOS CERÁMICOS Y AZULEJOS

- 841 LOSETAS CERÁMICAS (**INCLUYE:** MOSAICO)
- 842 MÁRMOL Y OTRAS PIEDRAS DE CANTERA
- 843 COLOCACIÓN DE AZULEJOS
- 849 OTRA (ESPECIFICAR)

INSTALACIÓN DE PRODUCTOS DE CARPINTERÍA

- 851 PUERTAS Y VENTANAS (**INCLUYE:** MOLDURAS Y RECUBRIMIENTOS)
- 852 CLOSETS, ALACENAS Y SIMILARES
- 853 ESCALERAS, BALCONES Y PASAMANOS
- 859 OTRA (ESPECIFICAR)

OTROS TRABAJOS DE ACABADO

- 861 MONTAJE DE CANCELERÍA DE ALUMINIO
- 862 MONTAJE DE HERRERÍA (**INCLUYE:** PUERTAS, VENTANAS, ESCALERAS, ETC.)
- 863 COLOCACIÓN DE VIDRIO

Clave Descripción

- 864 INSTALACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO
- 865 INSTALACIÓN DE TRAGALUCES
- 869 OTROS (ESPECIFICAR)

DEMOLICIONES

- 871 MANUAL
- 872 MAQUINIZADA
- 873 POR CARGAS EXPLOSIVAS
- 879 OTRAS (ESPECIFICAR)

MOVIMIENTOS DE TIERRA

- 881 NIVELACIÓN, DESMONTE Y RELLENO DE TERRENOS
- 882 LIMPIEZA DE TERRENOS
- 883 EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO
- 884 DESHIERBES
- 885 CÁRCAMOS
- 886 EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS PARA OBRAS NO MINERAS
- 889 OTROS (ESPECIFICAR)

OBRAS NO MENCIONADAS ANTERIORMENTE

- 919 OTRAS (ESPECIFICAR)

OBRAS PARA MINERÍA

- 921 INSTALACIONES MINERAS A CIELO ABIERTO
- 922 EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS PARA OBRAS DE MINERÍA
- 923 PERFORACIÓN DE POZOS PARA MINERÍA NO PETROLERA
- 924 PREPARACIÓN DE GALERAS, CANTERAS Y SIMILARES
- 925 PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS Y DE GAS
- 929 OTRAS (ESPECIFICAR)

RENTA DE MAQUINARIA CON OPERADOR

- 931 RENTA DE MAQUINARIA CON OPERADOR

OTRAS ACTIVIDADES

- 999 OTRAS (ESPECIFICAR)



El INEGI agradece la participación de la población en general, de las autoridades gubernamentales, así como de las y los gerentes, propietarios(as) y encargados(as) de las unidades económicas, que con sus respuestas contribuyeron a que el país pueda contar con una amplia base de datos de gran alcance y utilidad, derivada de las Encuestas Económicas Nacionales.